

taba antes de los Reglamentos del año de 1785, aplican-
do su producto al referido encabezamiento á cuya Escri-
tura unirá V. este oficio.

Tengano V. entendido, y dispongan su cumpli-
miento, dándome aviso de estar en executarle, baxo el
supuesto de que en estas oficinas queda hecho el aumen-
to que dexo indicado.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 19 de No-
viembre de 1805.

Marciano de Ochoa
R. E.

